

EJECUTIVO PRINCIPAL
Radicación No.686893189001- 2020-00072-00

Al Despacho del señor Juez, para informar que el traslado a la liquidación del crédito venció en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 03 de junio de 2021.

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de la abogada Jenny Patricia Torres Ferreira en calidad de endosatario para el cobro del señor Jhon Alexander Moya dentro del proceso acumulado, ofíciase al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la localidad a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 1843 de 03 de noviembre de 2020 que fuera remitido por parte de este Juzgado a través de correo electrónico institucional en la misma fecha, con destino al proceso 2019-315. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

603960439e55efd405153111ed7d757fd29f2d123568abb1ef7c6ae859109769

Documento generado en 03/06/2021 04:09:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **04 de junio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>